

AES ANDES S.A.

AVISO DE CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, de fecha 29 de junio de 2023, y en conformidad con los Estatutos Sociales, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de AES Andes S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía") para el día 10 de agosto de 2023, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Los Conquistadores N° 1730, piso 10, Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana (la "Junta").

La Junta tendrá por objeto conocer y pronunciarse principalmente sobre las siguientes materias:

1. Las formalidades propias de materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, citación, poderes y demás formalidades propias para la constitución de la Junta;
2. La designación de los accionistas que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmarán el acta que se levante de la Junta;
3. La modificación del actual Artículo Quinto de los estatutos sociales, relativo al capital de la Sociedad, con el objeto de disminuir dicho capital en la cantidad efectiva de 132.000.273 dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares"), o bien el monto que acuerde la Junta, y su devolución a los señores accionistas, sin alterar el número de acciones en que se divide el capital;
4. La fijación de la o las fechas para el reparto que resulte de la disminución de capital, en caso de proceder;
5. La cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión");
6. La modificación de los estatutos sociales a fin de ajustarlos a los de una sociedad anónima cerrada para el caso que se apruebe la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores, incluyendo las siguientes materias y todas aquellas otras que la Junta determine:
 - a. La modificación del artículo 6 para eliminar el derecho de venta forzada en favor del controlador;
 - b. La modificación de los artículos 14 y 24 en relación a la celebración de operaciones con partes relacionadas;
 - c. La modificación del artículo 22 para ajustar las formalidades de citación a junta de accionistas;
 - d. La modificación del artículo 25 en lo relativo a los accionistas autorizados a participar en una junta de accionistas y la posibilidad de celebrar juntas de accionistas por vías remotas;
 - e. La modificación del artículo 29 para eliminar ciertas obligaciones de información que son propias de sociedades anónimas abiertas;
 - f. La modificación del artículo 34 para eliminar la referencia a "patrimonio bursátil" para efectos de determinar los accionistas que pueden presentar acciones legales conforme a los estatutos; y
 - g. La inclusión de un nuevo artículo transitorio con la regulación del procedimiento a seguir una vez que la Comisión cancele la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores que lleva dicha entidad.

Se deja constancia de que la propuesta de reforma de estatutos quedará sujeta a la condición suspensiva de que la Comisión apruebe y efectúe la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores, proponiéndose a su vez que se faculte al gerente general de la Sociedad para que deje constancia de dicho hecho.

7. Informar de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas; y
8. En general, adoptar todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

Derecho a Retiro

Se hace presente a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 2 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores, materia que se tratará en la Junta, concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. El derecho a retiro de los accionistas disidentes del mencionado acuerdo deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta. Formalizado el derecho a retiro por uno o más accionistas, el valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será el valor libros de la acción de la Compañía, determinado según lo indicado en el artículo 130 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas. El Directorio ha decidido no poner un umbral máximo de ejercicio que haga que la operación no siga adelante, pero frente a un ejercicio relevante por parte de los accionistas disidentes, se ha reservado el derecho de reevaluar la conveniencia de la operación para la Compañía y eventualmente citar a una nueva Junta que reconsidere el acuerdo que motiva el derecho de retiro.

Participación Remota a la Junta

De conformidad con la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión, y conforme con el primer valor de la Compañía, que es la seguridad, el Directorio de la Sociedad aprobó, en sesión extraordinaria de 6 de diciembre de 2021, un "Protocolo sobre Participación y Voto para Juntas de Accionistas de AES Andes S.A.", cuyo texto actualizado se encuentra disponible en el sitio Internet de la Sociedad, <https://www.aesandes.com/es> (el "Protocolo"). El Protocolo establece los procedimientos para la verificación de identidad, ingreso y forma de votación remotos en las juntas de accionistas de la Sociedad.

Para asistir a la Junta por medios remotos, deberá informarlo así a la Sociedad mediante correo electrónico enviado a la dirección juntadeaccionistas@aes.com, a más tardar a las 23:59 horas del tercer día hábil anterior a la celebración de la Junta, adjuntando los antecedentes indicados en el Protocolo.

La Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico juntadeaccionistas@aes.com, para resolver cualquier duda, facilitar su participación remota en la Junta y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

Obtención de Documentos

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta Extraordinaria de Accionistas, a contar del 31 de julio de 2023, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Los Conquistadores N° 1730, piso 10, Providencia, Santiago y en el sitio en Internet de la Compañía, <https://www.aesandes.com/es>. Con todo, los antecedentes fundantes sólo podrán ser revisados en las oficinas de la Compañía previa coordinación con la administración de la misma, para lo cual deberá ser solicitado al correo electrónico juntadeaccionistas@aes.com.

Accionistas con derecho a participar en la Junta

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 4 de agosto de 2023.

Calificación de Poderes

La calificación de poderes para la Junta, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 9:00 y las 9:50 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL